

Recomienda COFECE al Estado de Tlaxcala revisar su normatividad en materia de transporte

- *La Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala, su reglamento y un Decreto estatal contienen diversos elementos que podrían afectar negativamente las condiciones de competencia en los mercados del servicio de transporte público.*
- *La Comisión emite esta opinión de oficio con el objeto de promover la eliminación de restricciones anticompetitivas que podrían estar ocasionando afectaciones a los usuarios.*
- *La Comisión trabaja actualmente en un ejercicio de revisión integral de barreras regulatorias a nivel local que podrían afectar el proceso de competencia en diversos sectores y áreas de la actividad económica.*

México D.F., a 11 de mayo de 2015. - La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) recomendó al Gobierno del Estado de Tlaxcala y a su Congreso Local revisar la Ley de Comunicaciones y Transportes (LCT) de la entidad, su respectivo Reglamento así como el *Decreto que suspende indefinidamente el otorgamiento de nuevas concesiones y autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros (DECRETO)*, con objeto de promover la competencia y libre concurrencia en los diversos mercados del transporte público en el Estado, en particular los de pasajeros y carga.

Entre otras cosas, la COFECE sugiere lo siguiente:

- Eliminar la suspensión indefinida impuesta por el DECRETO que ha impedido desde 1999 el otorgamiento de nuevas concesiones y autorizaciones para prestar el servicio público de pasajeros, el cual constituye una barrera insorteable a la entrada de nuevos agentes que podrían generar presiones competitivas sobre los actuales prestadores del servicio;
- Utilizar esquemas pro-competitivos para la asignación de concesiones en ciertas modalidades conforme a parámetros técnicos (considerando por ejemplo que la LCT establece que las concesiones se otorgan a petición de los interesados “cuando resulte necesario” de acuerdo a una declaración del Ejecutivo estatal);
- Aplicar regulación tarifaria en el transporte público de pasajeros conforme un análisis técnico-económico en caso de que las circunstancias así lo ameriten; en lo que se refiere al transporte de carga, flexibilizar el régimen de entrada y considerar una regla de libertad tarifaria;

- Eliminar ventajas indebidas y criterios de preferencia, en particular para obtener concesiones de que gozan “los tlaxcaltecas por nacimiento, los mexicanos con residencia de más de un año en el Estado y las sociedades mexicanas registradas en Tlaxcala”, así como la posibilidad de reexpedirlas en favor de los familiares del concesionario fallecido; y
- Limitar el alcance de diversas facultades discrecionales y conceptos indeterminados tratándose del otorgamiento, cancelación y modificación de concesiones y autorizaciones, los cuales generan condiciones de incertidumbre jurídica e inhiben la entrada (por ejemplo la declaratoria de existencia de necesidad pública de los servicios de transporte y su satisfacción, la realización de estudios para fijar tarifas y la aplicación de sanciones con motivos de “competencia desleal”).

Cabe señalar que como parte de las acciones planteadas en el Programa Anual de Trabajo 2015, la COFECE analiza los marcos jurídicos vigentes en distintos órdenes de gobierno. Como parte de este esfuerzo, actualmente está identificando barreras a la competencia en el ámbito local en distintos sectores y áreas de la actividad económica, incluyendo los servicios de transporte público. Derivado de lo anterior, la COFECE seguirá emitiendo opiniones con el objeto de promover la competencia a nivel local.

- 000 -

Consulta [aquí](#) el expediente de esta opinión (OPN-006-2015).